NUMERO DEL DIA cinco centimos

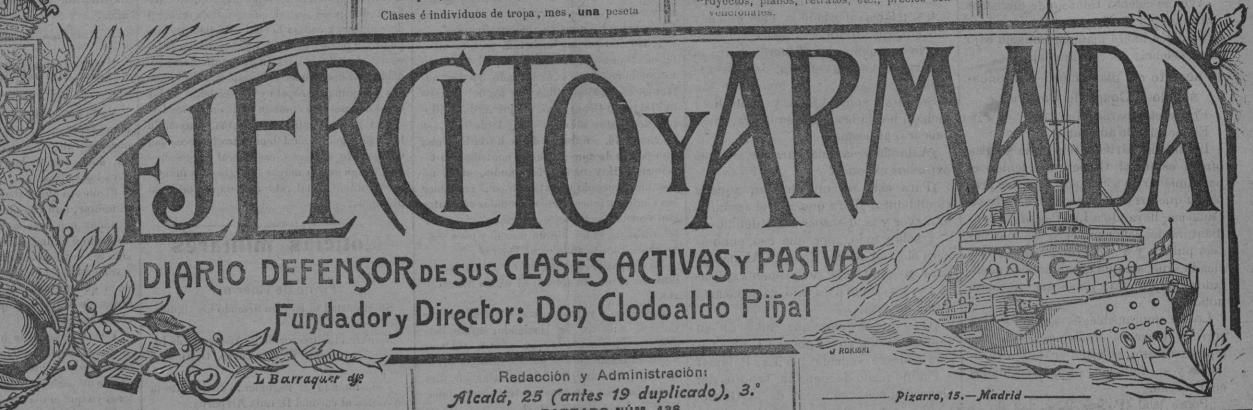
Precios de suscripción Madrid, un mes....... 1,50 pesetas

Previncias trimestre..... 5 Provincias, trimestre..... 5 Extranjero, año....... 40

Cuarta plana..... 5 céntimos línea Proyectos, planos, retratos, etc., precios con-

Earifa de anuncios

NUMERO ATRASADO quince céntimos



## La Bacienda Macional

## Proyecto de Catastro parcelario de España.

Precedido de una exposición de motivos, que perfectamente pueden formarla los cuatro artículos últimamente publicados con el epigrafe «La Hacienda Nacional», «Hacia la ruina», repetimos hoy el proyecto de Catastro parcelario de España á ruego de algunos de nuestros suscriptores, y haciendo caso omiso de la exposición y los extensos estudios que completaban este proyecto, pasamos á transcribir el articulado, que es como la Ley fundamental, de la que han de derivar extensos formularios y reglamentos con las correspondientes y amplias instrucciones.

Y dice asi:

Artículo 1.º La formación del catastro parcelario de España estará encomendada á una Dirección general de este ramo, dependiente del ministerio de Hacienda.

Art. 2. En cada termino municipal se formará el catastro con los documentos si-

1.º Un plano geométrico construído en escala de 1 á 10.000, en el que se consignará el perimetro del pueblo; los límites generales del término y de las servidumbres pecuarias, previamente señalados por los Ayuntamientos o sus agentes; los perimetros de los diferentes cultivos y de las fincas que pesen de 50 hectáreas de extensión; y como lineas auxiliares de verificación y comprobación se marcarán las vias de comunicación en carreteras y caminos vecinales, y los rios, arroyos y barrancos de reconocida importancia en la topografia del término. Adjuntos al plano acompañarán una ligera reseña de la topografía general del término, un estado de su-

perficies y la descripción de los cultivos.

2.º De la medición parcelaria (1) y clasi ficación pericial de toda la propiedad que no reúna condiciones para figurar en el plano, según el párrafo anterior, cuyas operaciones se efectuarán al mismo tiempo que se anoten en un registro-matriz las confrontaciones orientadas, los términos, pagos ó sitios en que radiquen y demás circunstancias que se prescriban en reglamento, formularios y amplias instrucciones para la perfecta inteligen-cia y uniformidad de todo el plan catastral

A esta medición procederá un señalamiento general de las fincas hecho por los mismos propietarios ó sus representantes y administradores, para el cual se dictarán instrucciones con la sanción penal en que incurrirán

los contraventores. 3.º De la tasación en renta y venta de la riqueza urbana verificada por prácticos de cada localidad en las poblaciones subalternas, y dirigida por el personal pericial que designe la Dirección del ramo en las 49 capitales de provincia.

4.º De un estado de tipos medios de evaluación de las utilidades que se hayan atribuído á la unidad de cada cultivo y otros

análogos de la riqueza urbana y pecuaria.

5.º De una relación individual de la riqueza imponible de cada contribuyente, sacada de los registros-matrices á que se refieren los párrafos 2.º y 3.º, y avaloradas por los tipos de evaluación de que se hace mérito en

6.º Catastro parcelario formado con las hojas catastrales, previamente aceptadas en audiencia pública por los propietarios ó sus administradores, en el que figurarán las fincas con el número de inscripción en el registro-matriz con la medida métrica, situación, confrontaciones y demás circunstancia, y la evaluación que les corresponda en valor y

7.º De una relación individual de la ganaderia clasificada y valorada por especies y au resumen general.

9.º De un resumen general por cultivos y calidades, y otros análogos por agrupaciones

de edificios y de especies en la ganadería.

10. Del registro general de fincas rústicas y urbanas, con el número en que estén inscritas en el Libro matriz, para la perfecta conservación permanente y su fácil rectificación cada diez años.

ción cada diez anos.

Toda la colección duplicada.

Art. 3.º Estos trabajos de catastro se dividirán en dos secciones, que se denominarán: la una de Trabajos topográficos, y la otra de parcelarios y de documentación.

Art. 4.º La unidad catastral será el térmi-

no municipal de cada pueblo, y no tendrá en-lace alguno con sus colindantes más que para determinadas comprobaciones, que se señalarán en el Reglamento.

Art. 5.º El desenvolvimiento de los tra-

bajos topográficos-catastrales se confiará por concurso á personal pericial de diferentes carreras que tienen aptitud para esta clase de trabajos y el administrativo que designe la Dirección del ramo.

Art. 6.° Con arreglo al coste aproximado de 100 á 110 millones de pesetas (2) en que se prosupone esta vasta obra, la Dirección del ramo formará un cuadro de precios por provincias y partidos judiciales, teniendo en cuenta la topografía del suelo y demás circunstancias que se requieren para aproximarse á la cifra citada.

Art. 7.º El Estado no abonará suma alguna á los concesionarios hasta la entrega de los trabajos topográficos, primero, y de los parcelarios y de documentación después; y estos pagos se considerarán como anticipos hasta que causen estado por la aproba-ción definitiva del catastro de cada municipa-

Art. 8.º La Dirección del ramo hará concesiones de trabajos catastrales por términos municipales, aunque pasen de diez mil hectáreas de extensión y por agrupaciones de términos hasta esta cantidad aproximadamente, y se reservará preferentemente las capitales de provincia y grandes poblaciones para los ingenieros, arquitectos y doctores en ciencias que los soliciten.

Art. 9.º Para solicitar tomar parte en este concurso del catastro se acompañará á la solicitud copia del título que se posea, y ar-chivada en la Dirección del ramo, se dará al solicitante un testimonio que le sirva para las solicitudes sucesivas de igual indole.

Art. 10. La Dirección general del catastro empleará los procedimientos que juzgue más convenientes para la reproducción de planos y documentos, y empleará, en primer término, todo el personal y material y de archivos de que dispone en el día la Dirección general de Contribuciones.

Art. 11. Los tipos de evaluación en los tres conceptos de la riqueza que comprende el catastro, serán estudiados y determinados por la Dirección del ramo, sin ninguna intervención oficial del personal concesionario; pero este quedará obligado á facilitar con la mayor fidelidad cuantos datos se le pidan por la Dirección durante las operaciones topográfico catastrales.

Art. 12. Tampoco serán firmes las evaluaciones que dén los demás organismos que se creen para estas importantes funciones del catastro, por tener que ajustarlas la Dirección del ramo á un plan general que de la indispensable proporcionalidad, para que después se repartan los tributos con equitativa igualdad por provincias, pueblos, contribuyentes y parcelas.

Art. 13. Hasta que la Dirección general del ramo posea datos más exactos de la ri-

8.º De una relación individual de la riqueza imponible por cada uno de los tres conceptos que comprende la territorial.

nes esenciales en el sistema evaluatorio, la dulas catastrales, anotando las observaciones y reclamaciones que hagan para que formulen las reclamaciones que procedan. rá de cálculos hechos, tomando como princi-pales factores la población y la extensión superficial, teniendo en cuenta las comunicaciones y condiciones climatológicas y agronómicas, la situación geográfica y topográfia del suelo, cuyos cálculos se confiarán a una sección compuesta de personal técnico.

Art. 14. Esta Sección central de evaluación territorial, propondrá en un breve plazo á la Dirección del ramo el cupo de tributación de las 49 provincias en los tres conceptos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, bajo la base de 2.500 millones de cifra, imponible en esta forma:

1.250 millones de pesetas por rústica... 1.000 » por urbana... (3) por pecuaria

Art. 15. La Dirección general del catastro podrá modificar los actuales cupos al Teprocediera en justicia por los datos que posea de evaluaciones, superficies y demás, y propondrá al ministro de Hacienda cualquiera otra modificación que traspese estos limites.

Art. 16. Para las evaluaciones regionales que serán el conjunto de todos los pueblos que formen un partido judicial, se constitui-rán Juntas regionales e 1 las cabezas de partido, y su misión estará circunscrita á formular los tipos de evaluación de los pueblos del partido, dándoles la proporcionalidad conveniente al compararlos unos con otros y en re-lación con la Cartilla tipo, que formulará la Dirección del ramo.

Art. 17. Las Juntas regionales las formarán en cada partido judicial el registrador de la propiedad y el notario más antiguo de la cabeza del partido, que serán presidente, vi-cepresidente y vocales, los demás notarios del partido, un delegado de cada Ayuntamiento y los ingenieros, arquitectos y demás perso-

nal pericial con residencia fija en el partido. Art. 18. La Dirección del ramo designará para estas Juntas regionales un delegado de la clase de peritos agrícolas ó agrónomos que actúe como secretario de la Junta y su misión será ordenar los trabajos de evaluación que le suministre la Junta regional y le faciliten los notarios de sus protocolos y los registradores de la propiedad, y extender las actas en las sesiones de la Junta.

Art. 19. Las Juntas regionales podrán reclamar de agravio respecto las evaluaciones en conjunto del partido judicial, y transmitirá-á la Dirección, previo informe, las de los Ayuntamientos de su jurisdicción.

Art. 20. Se constituirán también Juntas municipales que podrán ser las que actúan

como periciales. Art. 21. La misión de estas Juntas estará circunscripta: 1.º á designar los peritos practicos que acompañen á los geómetras para la inscripción de la propiedad sobre el terreno y su clasificación: 2.º A revisar y modificar las clasificaciones en reclamación de agravio de los contribuyentes: 3.º A aceptar ó á alzarse de agravio ante la Junta regional por las evaluaciones generales de su término municipal: 4.º A aceptar ó alzarse previo acuerdo del Ayuntamiento de los trabajos parcelarios catastrales del término municipal. 5.º A multar en las cantidades que autorice el Reglamento á los propietarios ó administradores que no señalen sus fincas, cuando los límites y pagos en que radican sean dudosos, ó si se niegan á designarlos si lo reclaman los geómetras: 6.º A nombrar delegado que los represente en la Junta regional.

Art. 22. Cuando estén terminados los trabajos parcelario catastrales comprendidos en el párrafo 5.º del art. 2.º se señalará á los contribuyentes un plazo de 10 á 30 días para queza territorial, que le motiven medificacio- darles cuenta en audiencia pública de sus cé-

proceden en las operaciones geométricas y de evaluación, se reservará á los contribuyentes el derecho de reclamación de agravio ante la Junta municipal y el de alzada ante la

Art. 24. Cuando el contribuyente, no es-té conforme con la resolución de la Junta re-gional podrá alzarse ante la Dirección del ramo que resolverá la comprobación sobre el terreno.

Art, 25. Quince dias antes de la primera reunión de las Juntas regionales, se constituirán sus secretarios en la cabeza del partido y celebrarán las sesiones preparatorias que juzguen necesarias con el registrador de lo propiedad, los notarios del partido y de-más vocales técnicos, quienes les facilitarán datos fehacientes, para un anteproyecto de soro por provincias en un 25 por 100, si así evaluación que sirva de preliminar á la Jun-

ta en pleno.

Art. 26. El resultado definitivo de las evaluaciones de las Juntas regionales se someterá á la resolución de la Dirección del ramo, que es la que en definitiva ha de darles uniformidad con respecto al partido judicial, á la provincia y al conjunto nacional.

Art. 27. La Dirección del ramo con sus secciones facultativas de los tres conceptos de la riqueza territorial y de mineria, resolverá los recursos de alzada é incidencias que originen estos trabajos, rectificará los tipos medios de evaluación de cada provincia ypartido judicial, y decretará la terminación

de los trabajos catastrales.

Art. 28. Conforme se terminen y aprueben colecciones catastrales, se constituirá en cada partido una oficina de conservación ó rectificación decenal, dotándola con un ejemplar de la colección catastral de cada uno de los pueblos del partido judicial.

Art. 29. Los Ayuntamientos abrirán un registro-municipal en el que se anoten al dia las altas y bajas de la propiedad, testimonia-do por dos propietarios de la localidad y visadas por el alcalde.

Art. 30. La conservación del catastro estará dividida, lo mismo en las eficinas que en los Ayuntamientos, en cuatro secciones: la primera, de la riqueza rústica; segunda, de la urbana; tercera, de la minera, y cuarta, de la

Art. 31. Las funciones de conservación y estudios de evaluación que han de estar encomendadas á personal pericial, se consignarán en un Reglamento especial, que se publi-

cará en tiempo oportuno. Art. 32. Mientras llega ese plazo se dictarán reglas precisas para la mejor conservación provisional.

Art. 33. Para ser oficial de la conservación del Catastro en un partido judicial, será requisito indispensable haber ejecutado trabajos catastrales y que hubiesen sido aprobados; y extinguido por el tiempo este personal, pasará á ocupar vacantes el de la Dirección del ramo.

Art. 34. El Registro de la conservación del Catastro estará relacionado con el de la propiedad en cada cabeza de partido.

Art. 35. Las operaciones del Catastro no se extenderán á más de cinco provincias simultáneamente y sa tenderá á que se terminen en las 49 provincias en el máximo plazo de diez años (4). Art. 36. En las regiones que estén seña-

lados los vértices de las triangulaciones geodésicas y topográficas, y de ello tengan noticia ó datos los Ayuntamientos, servirán estos puntos para relacionarlos con los planos catastrales, y aún podrán aprovecharse para

verificación y comprobación.

Art. 37. Documento puramente adminis-

trativo el catastro, en el sentido fiscal, para repartir los tributos de carácter general (hasta que otras reformas importantes é inherentes á esta institución en sentido jurídico) la inscripción de la propiedad se hará por de-claración individual, respecto al dominio ó posesión, dejando á salvo el derecho de cada

Art. 38. La base tributaria será la utilidad liquida, que se reconozca á la unidad de cada agrupación en sus diferentes conceptos ó la que prudencialmente pueda atribuirsela por comparación ó cálculo hechos con arreolo á las instrucciones. Art. 39. Partiendo de la evaluación y re-

parto entre las 49 provincias del cupo de que se ha hecho mérito en el art. 13 el tipo de imposición será provisionalmente, del 15 vor 100, y en tiempo oportuno dará el Gobierno cuenta á las Cortes para que fijen el definitivo, después de terminada toda la colección

Art. 40. Interin llega este caso, los pueblos y provincias en que se vayan terminando y aprobando los catastros, podrán hacer los repartos con arreglo á ellos y disfrutarán por igual los gravámenes que resulten de esta importante reforma, regeneradora del crédito territorial y de la administración pú-

Art. 41. Un Reglamento especial de esta-distica y su conservación, con los correspondientes formularios y amplias instrucciones, fijará las condiciones técnicas que ha de reunir el Catastro y la penalidad en que incurrirán los Ayuntamientos, Juntas y propietarios, colonos y administradores que se opongan al desenvolvimiento de cualquiera de las operaciones del Catastro.

C. Lana Sarto.

NOTA.—Se ve, pues, que este proyecto con ser tan bueno como el más completo de los hechos en Europa, está presupuestado en la cuarta á quinta parte de coste y tiempo de lo que han costado aquéllos. ¿A qué más comen-

(1) Inmediatamente después de terminado todo el trabajo catastral de un pueblo se procederá al levantamiento del plano parcelario del término en hojas parcelarias y kilométricas de 0,22 × 0,33 y 0,40 × 0,60, respectivamente, por procedimientos taquimétricos de gran celeridad é inmensa eco iomía, ideados por el autor del proyecto, y no usados semejantes en ningún Estado de Europa. Estos procedimientos reducen á una tercera parte, en tiempo y coste, las operaciones topográfi-

En estas segundas operaciones principiará el período de conservación del catastro.

(2) La transformación de la simple medición parcelaria en plano parcelario, duplica el precio de esta obra.

(3) Han transcurrido veinticinco años desde el estudio de este proyecto, y opino que por el gran aumento que ha experimentado la riqueza territorial, podría elevarse el total á 2.500 millones de pesetas.

(4) Hoy reduzco ese plazo á cinco años, por haber transcurrido veinticirco desde que formulé el proyecto, y por el apremio de las circunstancias, que exigen se averigüen en toda su extensión las detentaciones y grandes ocultaciones para reforzar los ingresos del Tesoro, sin perjudicar en nada á los con-

tribuyentes de buena fe. La aceleración de esta colosal obra es sólo cuestión de personal: á doble de éste, mitad de tiempo, ó sea cinco años.

## Notas del dia

#### Consejos de ministros.

Ayer se celebró Consejo de ministros presidido por S. M. el Rey

También habrá mañana Consejo bajo la presidencia del Sr. Canalejas.

El decreto de disolución.—El encasillado.--Cosas de Canarias.

El decreto aparecerá el 12.

El encasillado adelanta.

La mayor particularidad que se dice ofrece es que el Gobierno ha tenido el pensamiento de solucionar el grave problema que los Gobiernos han creado en Canarias, llevando á Las Palmas la candidatura del señor ministro de Instrucción pública y á Tenerife la del de Hacienda, que, sin duda, habrán sido aceptados sin protesta. Estas son nuestras

Lo incomprensible es el rumor que corre, y nosotros confirmamos de que, à pesar de esto, se estén enviando Delegados y se anuncien otras atrocidades

Pobre isla! Pobres islas, las de la circunscripción de Tenerife, Gomera y

A Gomera y Hierro se ha enviado el primer delegado electoral contra los más significados Ayuntamientos liberales. Esas islas, desde la conquista, no conocen otra cosa de la Administración española, que el delegado electoral y el recaudador de Contribuciones.

Antes del viaje del Sr. Cobián, y después del viaje; antes del viaje del señor Romanones, y después del viaje; antes y después del viaje de S. M. el Rey.

Ni un bloque para sus deseados puertos, ni un metro de carreteras; ni siquiera hay un trozo estudiado. Y eso que el interés del Rey está bien probado. ¿Por qué, pues? ¡Qué burocracia y qué política la española!

Recuerde S. M. la hermosa, sin par ciudad de la Laguna, donde recibió el mayor de los homenajes (delirante) que tal vez se le haya jamás hecho!

Allí se ha enviado al segundo delegado, contra aquel Ayuntamiento, presidido por un alcalde liberal, por cierto, modelo de alcaldes honrados y patriotas; contra aquel cabildo de la antigua capital de Canarias, modelo de Corporaciones municipales.

¡Y se anuncian otras medidas, otras injustificadas pasionales atrocidades!

¿Qué ha hecho Tenerife? ¿No tiene bastante con las postergaciones que ha sufrido, con la persecución que durante cuarenta años viene sufriendo por la influencia caciqueril, la mayor en toda España, que aún perdura, y parece aumentar, del Sr. León y Castillo?

De allá vino para las Cortes que van

á disolverse un acta tan sucia, que fué la última que, con escándalo, pudo aprobarse, quedando desde entonces paralizado, y como rendido el Congreso, para seguir su laboriosa obra de examen de actas. ¡Había abortado la más difícil y monstruosa! Ahora será peor.

¿No se quiere que Tenerife tenga la representación que desea; la que ne-

Se le trata como á fiera, y como fiera luchará por la ley y por su honra, para vencer ó protestar.

¿A dónde se la quiere arrojar, ó á qué extravíos exponer?

¿Para esto un ministro en aquella candidatura? ¿Para que sea el escándalo mayor y la desesperación definitiva?

Y sobre todo, ¿por qué eso, si no es para el éxito del Sr. Cobián? Al menos, para el éxito sería un crimen explicable; y, no siendo para esto, es un crimen y una tontería.

¿O es que se quiere que antes de su representación en las nuevas Cortes llegue Tenerife vencida por Las Palmas?

Un momento de atención, señores del Gobierno, señor ministro de la Gobernación, señor presidente del Consejo.

Un momento de atención.

Lo demandan la justicia, los propios altos respetos de tan ilustres nombres y los altísimos intereses de la Patria.

#### El puerto de Melilla.

Reanuduránse en breve y con gran actividad aquellas obras.

Huelgas.

Continuan las de Ferrol y Gijón.

Del extranjero. Nuevos encuentros en la frontera tur-

hacia la ruina

## Nuestra Hacienda

co-búlgara.

Dijimos en nuestro anterior artículo, que la Administración pública en estos ramos catastrales no desplega el celo que debiera, y así es, en efecto, según dejamos demostrado en el artículo Registro fiscal urbano, publicado á continuación del de Nuestra Hacienda.

Pero que si grave es que la comprobación de la riqueza urbana cuesta un 75 por 100, lo inaudito, lo inconcebible es, que elevándose la contribución territorial á 170 millones en 1890, al establecerse el Registro fiscal, y gravada en aquella época en 18 décimas, por impuesto de guerra, que aumentaban en 18 mies, más en otras 18 décimas la riqueza urbana, que importaba nueve, ó sea 26 millones, más tres ó cuatro por aumento en el tipo de 21 ó 23 por 100, ó sea en junto, un cupo de 200 millones, que es el que figura en el presupuesto vigente, lo insólito, lo inaudito, repetimos, es que en todos estos aumentos no figura ni siquiera una peseta por averiguación de riqueza en los trabajos agronómico-

¿Dónde se empiezan esos trabajos? ¿Para qué sirven, y qué se propone de ellos la Administración, si no los aplica con los asombrosos aumentos que arrojan, según nos refieren todos los años en sueltos oficiosos?

1.500.000 pesetàs importan, próximamente en Hacienda, los trabajos del Catastro agronómico, y no es exagerado que les aumentemos medio millón por los del avance del Instituto Geográfico; en junto, dos millones de gastos anuales que, desde 1890, se elevan á 40, sin haber dado hasta la fecha una peseta de aumento en la contribución territorial. Hay nada más inaudito si es un organismo creado y sostenido para mantener las contribuciones y sus nacionales aumentos con constantes trabajos parciales? ¿á qué estos trabajos, si no sirven mas que para restar dos millones anuales al Tesoro?

No es posible que se dé otro caso semejante en el mundo entero, ni caben comenta-

¿Qué piensa y qué hará el ilustrado señor Cobián, ministro de Hacienda, sobre este desastre que pesa sobre las rentas públicas amenazadas de muerte por los mismos organismos que están obligados á velar por ellas y atender á su aumento con trabajos raciona les y no fantásticas teorias?

¿Qué hace la prensa, si nos lee, y alguien nos leerá, que no alarma la opinión ante la amenaza de la bancarrota de la Hacienda y la ruina de este desventurado país, si muy pronto no se encauza e ta desbordada administración pública en uno de sus más importantes ramos?

No es concebible más que en España que á organismos importantisimos de la administración, que cuestan tantos millones, se les pasen diez, veinte, cien años, haciendo ensayos y estudios que al fin y al cabo no tienen aplicación alguna, y menos aún que haya gobiernos que lo toleren á ciencia y paciencia de la nación, que es la que paga.

C. Lana Sarto.

## La Cierva como ministro

Se ha publicado un elegante folleto, con la colección de artículos «La obra de un ministro», publicados en A B C por el distinguido escritor Azorin, en los cuales se juzga con gran acierto la importante labor realizada por el Sr. La Cierva en el ministerio de la Gobernación, que ha trabajado sin descanso, dejando implantadas muchas reformas y mejoras en las costumbres, higiene, leyes obreras, Beneficencia y Comunicaciones al dejar el ministerio de la Gobernación, en el que la labor del ilustre recto, moral y enérgico ministro, ha dejado profunda huella y noble ejemplo de sinceridad, de amor á la justicia y de recto criterio.

Por la mismo que hoy no está en el Poder, nos creemos más obligados á elogiar la labor del Sr. La Cierva, en la que constantemente le alentábamos, pidiendo el cierre de las tabernas, el mantenimiento del principio de autoridad con todo el rigor necesario y algo más que hubiera llevado á cabo y que seguramente su sucesor, el Sr. Merino, no dejase

de hacerlo también con el apoyo del Sr. Canalejas, cuyas ideas democráticas exigen precisamente más energia en el Poder y que éste se haga sentir manteniendo el respeto á las leyes y el principio de autoridad, como base de la disciplina social que aqui es generel desconocer, y contra la cual está siempre dispuesto el pueblo español, que siente verdadero anhelo y desea ocasión de manifestarse rebelde á la obediencia y opuesto á todo lo que sea y signifique respeto y acatamiento de las disposiciones que emanen de las autoridades.

Cuanto la lenidad se acentúa, aumentan los crimenes, la cual demuestra la necesidad de que todo gobierno, sea liberal ó conservador, desplegue la mayor energia para mantener el orden social, sin contemplaciones ni

#### Noticias militares

#### Firma de Guerra.

Sa Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Nombrando director de la Academia de Ingenieros al coronel de este Cuerpo D. Enrique

-Destinando al regimiento de Infanteria de Africa al coronel D. Luis Aizpurúa.

El ministro de Marina en Cartagena. Ha llegado ayer el ministro de Marina, acompañado de los ingenieros de la Armada señores Cayo Puga y Francisco Díaz Aparicio, del capitán de fragata marqués de Alamos del Guadalete y de su ayudante, capitán

de Infanteria D. Manuel Manrique de Lara. El Sr. Díaz de Miranda fué objeto de un afectuosisimo recibimiento, acudiendo á la estación las autoridades civiles y militares, nutridas comisiones de todos los Cuerpos del Ejército y de la Marina, alto personal de la Casa Wickers y gran concurrencia.

Tributó los honores una compañía de Infanteria de Marina con bandera y música. Al salir de la estación, el ministro se dirigió á la Capitania general, donde se hospeda, y por la tarde se verificó una recepción

En el correo del sabado regresará á Madrid el Sr. Díaz de Miranda, después de haber visitado todos los establecimientos del ramo que dirige.

#### Tropas á Ceuta.

De Logroño han salido para Ceuta dos compañías de Ingenieros, siendo despedidas por las autoridades y mucho público.

Al partir el tren se dieron vivas al Ejército y á España.

El nuevo Hospital militar será inaugurado

#### el domingo próximo. Disposición acertada.

El ministro de la Guerra ha dispuesto que se active el examen de las propuestas pendientes de resolución, y ha dado órdenes á Melilla de que no se formulen nuevas

#### La aviación en el Ejército.

Están á punto de terminarse las pruebas de recepción del dirigible «España», y siendo de la exclusiva competencia del Cuerpo de Ingenieros militares cuanto se relaciona con los servicios de aerostación, aeronáutica y avia-

ción, se ha dispuesto que por el Parque As. rostático se proceda al estudio del tipo de ae. roplano que más convenga para nuestro Ejército, y á la vez al de los elementos que constituirán el Laboratorio de Aerodina

## Las huelgas en Ferrol

Ya lo hemos dicho: aplicar sin contempla. ción el reglamento de maestranza á cuantos obreros trabajen como tales obreros del Esta. do, dado que se les respeta la antiguedad para los retiros.

El obrero que trabaje en un establecimiento militar, aun cuando sea para obras contratadas con una sociedad particular, está obligado á la disciplina y á la obediencia, y sino le conviene trabajar, debe ser despedido y sometido á la jurisdicción militar si se opone á que trabajen otros, interrumpiendo el orden de trabajos y perjudicando al Estado con su rebeldía.

Y toda persona de orden de Ferrol, debe oponerse á esas pretensiones de los obreros cuando sean injustas y los propietarios, en uso de su perfecto derecho, subir los alquileres ya que el obrero pide aumento de jornal hasta un limite que jamás tuvieron ni mere-

Otro tanto deben hacer los que surten de víveres, ropas, etc., etc., á la población en justa defensa de los perjuicios que á ella trae la actitud de los huelguistas.

## Teatros

#### Apolo.

El domingo por la tarde se pondrán en esena en este teatro las celebradas zarzuelas «La muñeca ideal», «Juegos malabares» y «La buenaventura».

Por la noche, á las ocho y tres cuartos, «Lola Montes»; á las diez, «Faldas por medio», y á las once y cuarto, «Juegos malaba-

El miércoles de la semana próxima se verificará el beneficio del primer actor D. José Mesejo, con un variado programa, cuyos detalles se darán á eonocer oportunamente.

#### Circo de Parish.

Ha comenzado la serie de debuts de nuevos artistas que han de reforzar la notable compañía internacional de William Parish. Con justo éxito han debutado últimamente

los Breens, dos simpáticas señoritas y tres muchachos, que hacen prodigios de habilidad con las manos. El público los aplaudió con entusiasmo.

Las funciones del circo siguen viéndose concurridisimas.

En la matinée de moda infantil de ayer tar-

Cómico.

Mañana sábado se celebrará la función á beneficio de Loreto Prado, representándose «Los perros de presa», «Las mil y una noches» y «Alma de Dios».

Es fácil que á dicha función asistan los Reyes y Altezas Reales.

Folleton núm. 36

## De la guerra en Africa

EL GENERAL YUSUF

Traducida y anotada

#### JUAN PRATS Y GIMENO(\*)

Teniente Coronel de Infantería

hasta renunciar á esta indispensable conquista, defiriéndole, indefinidamente. en vez de empeñar una columna aislada contra un punto determinado. No admito la posibilidad de un avance, pero ¿á qué conduce gastar dinero y sangre inútilmente? La guerra sin objeto es un acto de barbarie.

Por lo demás, la cuestión es muy sencilla. ¿La posesión de la kabylia es una consecuencia de nuestra conquista? Todo el que conozca el Africa responderá que

¿Sufriremos que á nuestras puertas, sobre el litoral, exista una población hostil, costas inhospitalarias, un refugio

seguro, asilo inviolable para nuestros enemigos? Todo hombre esforzado responderá que no.

Al pedir la conquista de la kabylia, hablo como hombre desenso de que su país no abandone el más hermoso florón de su corona, y creo que después de tantos esfuerzos para extender nuestro dominio hasta el desierto, sería locura ó escaso conocimiento de nuestros intereses agrícolas y comerciales, el no someter á nuestras leyes la comarca más fértil del Africa, la única que puede remunerarnos inmediatamente de una parte de nuestros sacrificios pasados y asegurarnos el pervenir.

Cuando el europeo encuentre campos cultivados, bosques, viñas y todo cuanio le recuerde su patria, no faltarán brazos; el exceso de población arrastrado hacia la América, se dirigirá á nuestras playas, y dentro de pocos años, verán los valles de kabylia, hombres europeos que reemplazarán á sus antiguos habitantes. La inmovilidad no es condicional en los pueblos; los kabylas serán como los indios de la América del Norte. Una ley fatal, inexorable, los condena, si no á perecer violentamente, por lo menos sí á desaparecer como nación; se asimilarán ó, mejor dicho, se fundirán en el nuevo pueblo á cuyas leyes tengan que sujetarse.

En la lucha del mundo viejo y nuevo, no puede caber duda, Europa invadirá otra vez el Africa, mas ya no sera como lo hicieron los bárbaros.

Creo decir una gran verdad al decir que la conquista de la kabylia es una tonces, no sólo sostenerse, sino también

obra civilizadora: tarde ó temprano se comprenderá, y en tal día espero que, sin duda, el éxito habrá de corresponder á nuestros esfuerzos. El país es muy bello para ser menospreciado; cuando lo conquistemos; cuando nuestros puertos y mercados estén cubiertos de las producciones en que abunda; cuando centenares de buques vengan á cargar las hullas á Dellis, Bujia, Shilipeville; cuando la cebada y el trigo se encuentren amontonados en nuestros muelles; cuando tengamos en abundancia las maderas de construcción, que tan caras compramos en el Norte; digo que, cuando tal día llegue, sólo nos admiraremos de una cosa, á saber, de haber esperado tanto tiempo para apoderarnos de una tierra, que debió ser ocupada por nosotros, la primera, pues así lo indica suficientemente su posición geográfica, aun en el caso de prescindir de sus ventajas materiales. Bien sé que Argelia tiene enemigos

sistemáticos y encarnizados, cuales son las gentes que todo lo miran bajo el punto de vista de un interés material, calculando por francos y céntimos el importe de las rentas, y diciendo: se gasta mucho en Argelia; nada produce; las ventajas no compensan los sacrificios. A tales gentes se les contestaria con la ocupación de la kabylia, y ya no podrían hablar de la aridez del desierto, de las montañas sin vegetación, de los valles en que la fiebre diezma á los europeos. La exportación de los productos respondería á todo, porque el país podría ensuministrar à la madre patria una parte de todo lo que recibe hoy del extranjero. Lo más importante y capital es que todo provendría del trabajo de sus hijos.

Esta obra grande por sus resultados materiales es indispensable bajo el punto de vista político.

No dudo que la conquista de la kabylia tropezará con el inconveniente de una grande oposición; espero que la turba alce el grito diciendo: -«¿Cómo? ¡Todavía se necesita una expedición de 24.000 hombres para reducir á esos montañeses! ¡Será, pues, eterna, la guerra! ¡Dios mío!» Apenas hace diez años que hubo gran polvareda en la Cámara de los Diputados, porque declaró un Mariseal que se necesitarían 100.000 hombres para la conquista de Argelia y, sin embargo, á los pocos días decidió el Gobierno la ocupación completa, y el ejército de Africa fué duplicado; el resultado hubo de corresponder á tal es-

La guerra de Africa debe ofrecer tres períodos; dos de los cuales han transcurrido ya: el primero lo marca la toma de Argel en tiempo de la antigua monarquía; durante el segundo, bajo el reinado de Luis Felipe, todo quedó dominado; el pabellón tricolor ondeó en toda Argelia, y llegamos al tercer período, el de la total ocupación; la República debe acabar la obra empezada y llevada á cabo por dos dinastías que la tempestad ha barrido, sellando esa obra con la invasión y dominación de kabylia.

Derechos de reproducción reservados.

En la próxima semana se verificará el estreno de la obra en dos actos, titulada «La obispa», original de aplaudidos autores.

Salón Nacional. Continúa proporcionando entradas el drama de Miguel de Zárraga, «Paternidad».

El público aplaude todas las noches al autor y á Rosario Acosta, que en unión de la señorita Montero y los Sres. Llopis, Piquer, Santos y Fernández Gil, interpretan la obra. «Paternidad» llenará muchas noches el cartel de este teatro.

Recreo de la Castellana. No habiéndose normalizado la temperatu-

ra, la empresa ha suspendido el segundo concierto de primavera, que tenia que dar la banda municipal.

Se verificará el jueves inmediato.

El domingo verificará una ascensión la valiente aeronauta señorita Corominas, tripulando su globo «Mercedes».

#### AL MINISTRO

Diez vacantes y ocho ascensos.

De diez vacantes de capitán que hay en Infantería de la Escala de reserva, se dan ocho al ascenso y se amortizan dos.

Queremos llamar respetuosamente la atención del general Aznar sobre este hecho y sus antecedentes, à fin de que, fijándola un poco, resuelva con el notorio deseo de justicia, de complacer y de beneficiar con que está resolviendo otras cuestiones desde que ocupa el cargo de

La amortización de esas dos vacantes obedece à la apariencia, à la ficción que se empeña alguien en sostener, de que en la Escala de reserva está mandado amoriizar el 25 por 100.

Lo vigente en ese sentido de las amortizaciones es la ley de presupuestos de 1906, que impuso el 25 por 100 indicado; pero examínese y se verá que no comprende á la Escala de reserva, puesto que el artículo de la ley dice que á ella acompaña el cuadro ó estado del personal á que se contrae el mandato. Y en ese estado, está el personal de la escala activa nada más.

re-sé le-

es

ad

Luego el de la de reserva queda excluído de la ley, y es una arbitrariedad y un verdadero abuso de autoridad aplicar la amortización á un personal al que no se comprende en la ley, y que por la rigidez de la subordinación no puede protestar ni aun pedir, puesto que tales peticiones las prohibe la orde-

Es un vicio inveterado aplicar todo lo perjudicial á la escala de reserva, pero como alguna vez se ha de hacer justicia y el general Aznar es amante de ella, por eso se la demandamos.

Razones de orden moral, son infinitas

las que nos abonan.

Esa escala no tiene cabeza, luego la crueldad amortizando vacantes no puede ser mayor.

Hubo un tiempo en que se pretextaba que era organismo á extinguir; pero desde que se nutre por abajo con los segundos tenientes procedentes de los sargentos, no es extinguible, de modo que amortizar, es sencillamente perjudicar sin beneficio para nada ni nadie.

En la activa, que es donde está vigente el mandato, la amortización no existe de hecho; y si en efecto no censuramos que así se practique, lo citamos para que se vea que se puede hacer, lo pedimos, que es que no se amortice en l la (E. R.) porque ni es legal, ni justo, ni moral, ni menos imposible puesto que se hace donde ordenado está en la

Por otra parte, esos primeros tenient 3 veteranos á quienes se restan vacantes, llevan una carga de años de subalternos, otra mayor de servicios, muchas canas en la cabeza, muchas cruces en el pecho, no pocos años de campaña sufridos, y están hoy prestando servicio activo, incluso en Melilla, donde se han batido como los demás y como supieron hacerlo siempre, sin que se les hayan prodigado pensionadas, cristinas, ni menos empleos...

De ningún modo creeremos que á este personal se le aprieta de tal modo, porque sufre y calla; pues en los Ejèrcitos, merecen tanta más atención las colectividades cuanto más disciplinadas

Radica la causa en principios erróneos y en cierta pequeñez de espíritu.

Esos principios son (téngase en cuenta que, aparte de Caballería, toda la es-

cala se rige por el movimiento de Infantería) son, reretimos: Primero, que en nuestro Ejército, el Arma de Infantería es la Cenicienta, y que dentro del Arma la Escala de reserva es la Archiceni-

¿Por qué?

Que el Arma salga siempre más malparada que otras, creemos que obedece á escasa unión que hay en ella, tal vez por lo numerosa; y que la Escala de reserva sea la Cenicienta de la Cenicienta, estimamos que consiste en la estrechez de espíritu de alguno que, eterno mangoneador de la Sección de Infantería, tiene á gala hacer en ella lo que quiere, y quiere siempre lo que á la Escala de reserva perjudica.

Si no estamos mal informados, para la propuesta del mes de enero último, el ministro encargó que no se amortizara en adelante en este personal y asi se hizo en el mes citado; pero al siguiente, firme en su empeño, sin duda, el que todo lo puede, formuló la propuesta amortizando y así se firmó, ocasionando entre oras cosas el retiro forzoso de un teniente al que correspondía ser capitán en aquella fecha misma.

Sorprendidos los que nos interesamos por este personal, apelamos y con nuestra apelación produjimos la consiguiente sorpresa también en quien dudaba que tales cosas se hicieran, y si no hubiera surgido la crisis del 9 de febrero, es evidente que alguna zona de reclutamiento al Norte del Ebro ó del Mino tendría hoy diferente jefe.

No pedimos hoy traslados ni nada en perjuicio de nadie; pero sí pedimos al digno general Aznar, que se informe de la verdad y justicia de cuanto decimos y le pedimos y haga desaparecer esa amor-

Al informarse y ordenar, será conveniente no olvidar, que hay que huir de determinados informadores y hacer entender que lo que se manda es para que se cumpla.

LOS GRANDES PROBLEMAS

#### Petición justa

En el número 822 de la revista «La Industria» leemos la exposición que el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial ha elevado al ministro de Instrucción pública.

Después de leida la citada exposición, la primera impresión es de estupor. ¿Cómo siendo tan necesaria, tan justa y equitativa la reforma que se pide, no se han hecho con antelación campañas para conseguirlo?

Este hecho solamente se puede explicar recordando el desprecio con que siempre han sido tratadas en España

estas cuestiones. El documento que firma el presidente del Circulo de la Unión Mercantil, pide que los derechos de examen y matricula que exigen los Institutos, Universidades y escuelas especiales, sean completamente libres para todos los ciudadanos; es decir, que desaparezcan de una vez para siempre lo que muy bien pudiéramos titular «los consumos de la in-

Hoy, que nuevas orientaciones sobre la enseñanza parecen definitivamente marcadas, esta petición, sin duda ninguna, base de todas las reformas del porvenir, debe ser objeto por parte de todos de una calurosa defensa.

teligencia».

Si creemos que uno de nuestros grandes defectos es el de nuestra ignorancia, debemos pedir que desaparezcan las trabas que, el Estado pone á los ciudadanos para que se instruyan. Por lo demás ningún privilegio más irritante que éste, que imposibilita hacer estudios superiores á los desheredados, vinculando este derecho en los poderosos; ningún mal tan grande para España ya que entre los poderosos solamente no residen las grandes inteligencias, ni las grandes voluntades.

Abrir para todos las puertas de la Ciencia, sería preparar á España un periodo de prosperidad y grandeza.

Asusta calcular el contingente de cerebros que este impuesto haya podido quitar de la circulación, las voluntades que haya hecho fracasar... No hablemos de los perjuicios que habrá ocasionado á los que, sin medios suficientes, fiados más que en su capital en su inteligen-

cia y en sus fuerzas, se aventuraron al estudio de cualquier carrera, para encontrarse al final de ésta con la resultante de que sus estudios no le daban derecho al título, sino mediante una cantidad en metálico.

Si como medida de saneamiento intelectual la Exposición de El Círculo de la Unión Mercantil es buena, como medida de igualdad y de derecho es excelente; se impone.

Creemos sinceramente que el actual ministro de Instrucción Pública, de abolengo liberal y reformador, atenderá la justa petición que se le formula, y creemos también que todos los órganos de la opinión, á la hora de ahora, tan preocupados de contínuo en estas materias de enseñanza, romperá una lanza en pró de esta justísima petición, para la cual todas las alabanzas resultarían pá-

#### Diario Oficial

(Del dia 8 del actual.-Núm. 75).

Infanteria.

Ascensos.—Al empleo superior inmediato: Tenientes coroneles: Sres. D. Luis Sancho-Miñano, Alberto Gonzalo, Ricardo López, Fernando Benítez y Daniel Merino.

Comandantes: Sres. D. Joaquin Muñoz, Jerónimo Palou, Mateo Morante, Francisco López, Hilario González, Juan Suárez, Juan Calero, Plácido Pereira, Francisco Subirana y Elias Oloriz.

Capitanes: Sres. D. José Laucerica, Guillermo Santié, Juan Ferrer, Agustín Blasco, Emilio Sáenz, Pablo Manuel Pérez, Diego Sequera, Vicente Pallardó, Eduardo Ardisoni, Juan de la Maza, Francisco Soria, José Mohino, Cayetano Salinas, Vicente del Río, Pedro Sáez, Manuel Camps, Domingo Arenas, Jaime Precios, Julián Clavo, José Cañizares y José Santana.

Tenientes: Sres. D. Antonio Montojo, Antonio Guiu, Antonio Pérez, Aureliano León, José Yaque, Gustavo Carreras, Antonio Amparo Radúa, Andrés Felany, Ramiro Barcia, Daniel Bazán, José Ruiz, Julio de Cavia, Esteban Matanzo, Julio Pastor, Enrique Martínez, Federico Celma. Eugenio Esquiroz, José Corbí, José Massanet, Angel Guimerá, Gabino Otero, Juan de Celis, Luis Carvajal, Eduardo Gómez y Antonio Rodriguez.

Matrimonios. - Se concede real licencia para contraerlo con doña Rosario Albeniz, al comandante D. German Gil Yuste, y con doña Laura Brenes, al primer teniente don Eduardo Escartin.

Destinos.—Capitán D. Pedro Ripoll, á ayudante de campo del general de la tercera brigada de Cazadores.

Escala de Reserva.

Ascensos.—Al empleo superior inmediato: Primeros tenientes: Sres. D. Gregorio Alonso, Pedro González, Pedro Maure, Nicanor Huerta, Francisco Quirós, Alonso Gaona, Francisco Sobaler y Ramón Rodríguez

Caballeria.

Destinos.—Comandante D. Angel de León á ayudante de campo del general de brigada D. Fernando de Losada, y cesa en el mismo cargo el capitán D. Eusebio Simarro.

Matrimonios. — Se concede real licencia para contraerlo con doña Consuelo Pampillo al comandante D. Pedro Paye, y con doña María Amelia Londeras al primer teniente D. Antonio Zarandona.

Artilleria.

Matrimonios. - Se concede real licencia para contraerlo con doña Apolonia Ripa al primer teniente D. José Jiménez Buesa.

#### Cédulas personales

Por la Alcaldía Presidencia se ha decretado que la recaudación voluntaria dé principio el día 1.º de abril, y que el cobro de dicho impuesto se sujete á la siguiente tarifa:

CLASES	Pesetas.
Especia!	468
Idem cónyuge	117
Primera	234
Idem cónyuge	58,50
Segunda	175,50
Idem conyuge	43,88
Tercera	117
Idem cónyuge	29,25
Cuarta	58,50
Idem cônyuge	14,62
Quinta	46,80
Sexta	35,10
Séptima	23,40
Octava	11,70
Novena	5,85
Novena (especial para mili-	
tares y asimilados)	3,25
Décima	2,31
Undécima	1,17
La cobranza voluntaria se	efectuará s

domicilio con arreglo á la vigente Instrucción, por los recaudadores y en las oficinas de éstos, de cuatro á siete de la tarde, establecidas en los locales siguientes:

Distritos de Palacio y Latina: D. Francisco Ayuso, Redondilla, 4.

Universidad y Hospicio: D. Alfonso G. Belandres, Jesús del Valle, 31 y 36. Congreso y Hospital: D. Justo Morayta, Alameda, 16.

Buenavista y Chamberí: D. Vicente Francos, Jordán, 8.

Centro é Inclusa: D. Crisóstomo Pardo, Plaza Mayor, 3.

#### Patentes para la venta de vinos

Por la Administración de Propiedades Rentas y Arbitrios del Ayuntamiento de esta capital, se hace saber que desde el día 1.º al 15 del corriente, se admitirán en dicha Administración las inscripciones para el pago en concepto de anticipo, con la bonificación del 5 por 100 de los industriales que soliciten el abono del segundo trimestre del arbitrio expresado, mediante la presentación del recibo correspondiente al primer trimestre.

Dichas inscripciones se verificarán de diez de la mañana á una de la tarde, todos les días laborables, y el pago de los recibos inscriptos será en los días 16 al 25 del mísmo mes, y horas de cuatro á siete de la tarde.

#### Las tres Gracias

Allá, en tiempos de entonces, un sabio emperador dió la siguiente ley:

«A todo extranjero que viniere á mi corte se le servirá un pescado frito; la servidumbre observará con cuidado al forastero, y si después de haber comido el pescado hasta la espina, lo voltea para comer el otro lado, en este easo, deberá ser aprehendido por tan inaudito crimen, y tres días después ahorcado.»

Pero la imperial misericordia concedía al condenado el derecho de pedir, no siendo la vida, una gracia diaria que sería otorgada al momento.

Habian sido victimas de ese capricho imperial varias personas, cuando llegó á la corte un conde acompañado de su hijo.

Se hizo brillante acogida á los distinguidos huéspedes; y en cumplimiento de la ley imperial, se sirvió á cada uno de ellos, en medio de la comida, un magnifico pez frito.

Padre é hijo comieron con el mayor apetito; pero al llegar á las espinas, el conde volteó el pez fatal. Aprehendido des le luego por la servidumbre, fué arrastrado á los pies del emperador, que inmediatamente le condenó á

Fué tanto el dolor del joven, que suplicó al emperador le hiciese morir en lugar de su padre. El soberano, siendo magnánimo é importándole poco la persona del ahorcado, con tal de que á alguien se ahorcara, aceptó el canje, hizo libertar al padre y encarcelar al

Apenas en el calabozo, el joven dijo á sus carceleros:

-Sepan que antes de morir tengo derecho á pedir tres gracias. Vayan á decirle al emperador que al momento me mande á su hija y á un sacerdote para casarme.

Al emperador le pareció duro, pero el soberano cumple su palabra y no puede violar las leyes que hace; por otra parte, su hija se resignaba á ese matrimonio de tres dias, y, como padre que era, consintió.

El segundo día, el prisionero pidió el teso ro imperial. La petición era tan indiscreta como la de la vispera, pero ¿cómo negar algo al que al día siguiente va á ser colgado?

El emperador mandó, pues, su dinero y alhajas al joven, que inmediatamente las distribuyó entre los cortesanos, y como en ese tiempo, lo mismo que en el actual, había gentes que gustaban del dinero, todos empezaron á interesarse por un joven tan bien educado. Al tercer dia el emperador, que había dormido mal, fué personalmente á ver al conde-

-Pideme la tercera gracia para concedértela y mandarte colgar inmediatamente, porque tus exigências comienzan á cansarme.

-Señor, pido como última gracia para morir contento, que se saquen los ojos á los que vieron á mi querido padre voltear el pescado. -Muy bien-dijo el emperador; -tu peti-

agarren al mayordomo. -Majestad, yo no he visto nada-exclamó muy apurado dicho mayordomo-sué el

ción es natural y digna de un buen hijo. Que

Pero éste declaro, llorando, que no había visto nada tampoco, y designó al escanciador, quien á su vez citó al guardián de los vinos; este al panadero, que echó la cul-

pa al primer mozo, y así sucesivamente. En definitiva, nadie había visto nada.

-Padre-dijo la princesa-, me dirijo á vos como nuevo Salomón: si nadie ha visto, el conde no es culpable, mi marido es ino-

La corte comenzó á murmurar; el emperador frunció el ceño; mas al oir esto sonrió; todos sonrieron.

-Sea, pues; que viva el picaro inocente. He mandado colgar á más de uno que no había hecho tanto. Pero en fin, ya que no está ahorcado, está casado. ¿Quién sabe si más tarde este inocente no eche de menos la

Eduardo Laboulaye.

#### Correspondencia particular

Sr. D. F. R. - Lugo. - Recibido

Sr. D. J. P.-Santoña. - Abonada suscripción.

Sr. D. M. M.—Badajoz.—Recibido giro.-Conforme.

Sr. D. A. O.—Tenerife.—Anotada alta.—Recibido giro y abonada suscripción hasta fin junio.

Señor D. M. de N.-Recibido giro.-

Sr. D. G. S..—Pamplona.—Recibidos abonarés.—Conforme liquidaciones.

## Ibarra y Compañía

LÍNEA REGULAR DE VAPORES

Entre Sevilla, Bilbao, Málaga, Cádiz y puertos intermedios.—Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bil bao y Marsella.--Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Cádiz.—Tres salidas semanales de todos los puertos hasta Sevilla.

SERVICIO SEMANAL CON VAYONNE

Se admite carga á flete corrido para Roterdán y puertos del Norte de Francia.

Para más informes, oficinas de la Dirección y D. Joaquín Hoyo, consignatario.

CAMAS TIJERAS ESPECIALES Para la ción nocturna, dirigirse á J. Gaston, Lodosa (Navarra). Se remiten gratuita-

#### El cartel para hoy

mente muestras á quien lo desee.

ESPAÑOL.-A las 9, Hacia la dicha.

PRINCESA.-No hay funnión.

LARA.-González y González Así es la vida. La cáscara amarga. El ama de la casa.

APOLO.-A las 7 La buena ventura.-Lola Montes Faldas por medio Juegos mala-

COMICO .- (Compañía Prado Chicote) .- A A las 6 1/2, La ilustre fregona. A las 10 (sección doble), Los perres de presa (cuatro actos).

ESLAVA .-- A las 6, La Corte de Faraón El bebé de Paris.-La balsa de acaite.--La alegre Doña Juanita La Corte de Faraón.

PARISH.—A las 9, debut de la compañía internacional que dirige Willian Parish.

GRAN TEATRO.—A las 6, Enseñanza libre La revoltosa Cinematógrafo nacional.— Venus S. lón.

LATINA-A las 5. La cruz del Torrente. Los mosqueteros. - El método Górritz. - La Comisaria. - El método Góritz. - ¡Sólo para

COLISEO DEL NOVICIADO .-- A las 5, Lola Montes. Los hijos del arroyo. Noche de nieve.-La noche del Pilar. Noche de Nieve. Li á la ventana te asomes.

TEATRO NUEVO .- (Encomienda, 16) .-Desde las 6 de la tarde, grandes funciones. -Granexito del trio Obiol, con su maneca mecánica. - A las11 y 114. - Sección espesial

Imprenta de J. Layunta y Compañía PIZARRO, 15, MADRID

### Servicios de la Compañía Trasatlántica

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Corufia, Vigo, Lisboa, Gádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre; directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

#### L NEA DE NEW-YORK, CUBA Y MAJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-Yor, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puerto del Pacífico, así como para Tampico,

#### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, ete. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curação y para Cumaná. Carúpano y Tripidad con trasbordo en Puerto Cabello racao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

L NEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valenciael 18, de Alicanteel 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Gruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Bar-

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE T NGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de

Algeciras y Gibraltar.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados para Cádiz.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajespara todos los puertos del mundo, ser vidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancias que se embar-

quen en en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultamar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la linea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.



#### Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY .- GRAN RELOJERÍA DE PARÍS FUENCARRAL, 59 .- MADRID

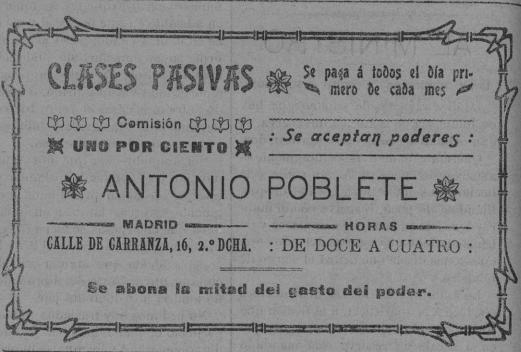
## Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sahe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.





#### ESPADA - SABLE PUERTO

Reglamentario para los señores Jejes y Oficiales de Caballeria Pesetas 55.-Pago adelantado.-Franco embalaje y franco de porte. Unicos mandatarios para la venta:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14. Barcelona: calle de Eernando VII, 23. Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

# T. Lavunta v Compani

Esta Casa se dedica á toda clase de trabajos comerciales,

Obras, Periódicos y Revistas profesionales.

Se hace toda clase de estampaciones litográficas

Especialidad en ilustraciones

Madrid.=Calle de Pizarro, 15.=Madrid.